



SELLO 4º
40 MIL.

ANº DE
1836

Habilitado Publicada la Constitución en 19 Agosto de 1836

aducirán contra mí para apurar el pleito pendiente, juzgando aquellas conciencias con la suerte del caso. Si no me convengan particularmente las disposiciones, acordando así mismo este Ayuntamiento que se oficie con el de la Relación y se que se hagan presentes a los Diputados de Justicia de los Estados, de la comparsión de su Procuraduría entre los debitos que quedan y los entregar al Tribunal competente cumpliendo con las actas y papeles del pleito e dirijan a los Diputados de su comparsión p^r lo que importe en el año de 1836 el competente mandado en los recursos, y otra vez si procediere de que aquella Caja o Comisión en virtud de la que se ha puesto en acuerdo con el citado Tribunal manden el mejor medio de hacer la regia recaudación salvo el caso de que el Tribunal de lo contenga en su dictamen —

Servicio de Artillo	Creo con oficio del Capitán de la Compañía de Artillo, en poder de este
de la Comisión de la	Artillo, o Alabardas Nacionales de este Ejército 29 Junio 1836
que para esta Comisión se ha	Señor General de la Armada, y que se ha de celebrar el día
M. A. R.	1º de Septiembre de 1836

manifestando la importancia de que lo constituya en
abundante orden y continúo perecimiento p^r el caso q^r la
fuerza de la misma q^r la dirección q^r puesta el servicio

